ALCALDÍA DE
YUMBO

TRD: 400.18.11-

Yumbo, 29 de enero de 2026

Doctor:
ARLESS ZULETA MURILLO
Secretaría Privada
Municipio de Yumbo

Referencia.: Concepto Jurídico – Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Cuyo Objeto es: *"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, ARTICULACIÓN, GESTIÓN Y CONOCIMIENTO EN POLÍTICAS, PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA"*, presupuesto oficial: $19.635.000 a suscribirse con LUIS FERNANDO VASQUEZ PABON.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta el trámite del proceso de Contratación Directa para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, se puede observar:

- Estudios Previos Firmados y con las formalidades del Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
- Disponibilidad presupuestal suficiente y en Original
- Proyecto de Contrato conforme a las estipulaciones contenidas en la normatividad vigente.

Me permito manifestar que revisado el contenido de los documentos encontramos que se ajustan Jurídicamente a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que dice: *´´Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita´´.*

Atentamente,

JUNIER ALEJANDRO PARRA VELEZ
Profesional Universitario
Secretaría Privada